CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo hipotecario, informándole que el 24 de octubre de 2022 se venció el termino señalado en el auto que dispuso la suspensión del proceso. Sírvase proveer.

Pensilvania, 27 de octubre del 2022.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CESCA
DEMANDADO: WILLIAM CORTÉS OCAMPO Y OTRO
RADICADO: 17541-40-89-001-2022-00022-00

Visto el informe secretarial que antecede se constata que se ha vencido el termino de 6 meses dispuesto mediante auto del 25 de abril de 2022 en el que se decretó la suspensión del proceso por mutuo acuerdo de las partes.

Así las cosas, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 163 del CGP se ordena levantar la suspensión del proceso advirtiendo que tras la ejecutoria de esta decisión empezarán a correr los términos de 5 días para el pago y 10 días para contestar la demanda y proponer excepciones para los demandados en razón a que estos se notificaron por conducta concluyente al momento de solicitar la suspensión del proceso por mutuo acuerdo.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Por Estado No. 121 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de octubre de 2022

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7aa82672f531e5c0ed9c2d9d466b8c1bbdce10bcec41200fd5a9bf57314fd37**

Documento generado en 26/10/2022 06:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica